



III CONGRESO NACIONAL DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA

“Hacia la normalización de un derecho lingüístico y cultural”

Madrid 16, 17 y 18 de Septiembre de 2009

Del 16 al 18 de septiembre de 2009 se celebra en Madrid el III Congreso Nacional de Lengua de Signos Española, organizado por la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), con la participación de 320 congresistas de todo el Estado. A través de las ponencias plenarias, mesas redondas y 36 comunicaciones se ha llegado a las siguientes

CONCLUSIONES

1. Con la Ley 27/2007 ya aprobada y ratificada por España la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, se hace necesario tomar medidas legislativas que garanticen el desarrollo de la misma, velando por los derechos humanos y lingüísticos de la comunidad lingüística usuaria de la lengua de signos española, especialmente de las personas sordas. La adopción y aplicación efectiva de dichas medidas son indispensables para avanzar hacia la equidad e igualdad de oportunidades de las personas sordas en el actual Estado de Derecho y de Bienestar Social.
2. Urge la creación y puesta en marcha del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española para investigar, fomentar, difundir y velar por el buen uso de esta lengua. Como para cualquier otra lengua, dicho Centro deberá regirse y gestionarse por la propia comunidad lingüística de personas sordas usuarias de la lengua de signos española, dando continuidad así a la labor que históricamente y desde largo tiempo atrás viene llevando a cabo el movimiento asociativo de personas sordas que conforma la CNSE. La colaboración activa de otros agentes relacionados con la normalización de la lengua de signos española será también un requisito fundamental para el éxito de sus actuaciones.
3. Para la normalización de la lengua, es imprescindible que el reconocimiento y regulación formativa, administrativa y laboral del profesorado especialista en lengua de signos española e intérpretes, aprovechando el marco de la convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior y de acuerdo con la Convención de la ONU que reconoce el profesorado sordo con competencia nativa en lengua de signos en los centros educativos. Se requerirá que dicho reconocimiento y regulación responda adecuadamente a las necesidades sociales y que se lleve a cabo con la implicación activa de todos los agentes sociales relacionados con lengua de signos española, para la elaboración, verificación y revisión continua de las titulaciones.



4. La educación es uno de los pilares para la normalización lingüística de cualquier lengua. Se requiere desarrollar medidas urgentes que garanticen el conocimiento y uso de la lengua de signos española en las escuelas, y seguir promoviendo las investigaciones relacionadas con la educación bilingüe-bicultural en lengua de signos y lengua oral, obteniendo así pautas que orienten la creación y mejora de estas experiencias como escuelas inclusivas y saludables.
5. Un buen indicador del estatus de nuestra lengua es el incremento de personas que aprenden lengua de signos española como segunda lengua. Ello conlleva responsabilidad y la conciencia de que es necesario mejorar la calidad de formación de los profesionales docentes en esta lengua, así como la creación de materiales didácticos, aplicando las directrices del Marco Europeo de Referencia para la Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas.
6. Para la normalización efectiva de nuestra lengua, debe tenerse siempre presente el componente cultural y social inherente. Debe seguir fomentándose el desarrollo de manifestaciones artísticas relacionadas con la cultura sorda, así como incentivar la promoción de las investigaciones y publicaciones sobre esta temática, contribuyendo al enriquecimiento del patrimonio cultural de la sociedad. Asimismo se debe posibilitar el pleno acceso a los bienes culturales a través de su lengua natural.
7. Destaca la proliferación de investigaciones y proyectos sobre las nuevas tecnologías aplicadas a la lengua de signos española, observando su gran potencial para la difusión, uso y conocimiento de la lengua de signos española. En este auge de las nuevas tecnologías conviene tener en cuenta las necesidades reales de las personas sordas para así favorecer la participación ciudadana.
8. La normalización de los derechos lingüísticos y culturales de las personas sordas no es posible sin las propias personas sordas. Hacernos conscientes y celebrar todos los avances conseguidos hasta el momento es motivo de satisfacción: la lengua de signos española ha evolucionado favorablemente durante los últimos años y goza de buena salud. Pero aún falta mucho por hacer: encaramos los nuevos retos de futuro con ganas e ilusión de seguir trabajando, investigando, difundiendo y velando por el buen uso de la lengua de signos española. Los esfuerzos de todos, movimiento asociativo de personas sordas, universidades y cualesquiera otros agentes, deben estar encaminados al objetivo último que no debemos olvidar nunca: la autonomía personal, el empoderamiento y la mejora de la calidad de vida de las personas sordas.

Madrid, 18 de septiembre de 2009